



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Siendo las 12:00 horas del día seis de diciembre del año en curso, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600 Colonia la Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Mauricio Emanuel Ontiveros Briones, en suplencia del Presidente del Comité de Transparencia, en adelante **"el Comité"**, y Responsable de la Unidad de Transparencia; Felipe Jiménez Romero, en suplencia del Titular del Órgano de Control Interno; Verónica Díaz Ramírez, en suplencia del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Rafael Navarro Meneses y Juan Sánchez Contreras Servidor Público Encargado de la Protección de Datos Personales, cuando el Comité sesione para cuestiones relacionadas con esta materia, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes de **"el Comité"**, se dio inicio a su **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria**, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistentes y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00595/ISSEMYM/IP/2017.
3. Asuntos Generales.

1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Suplente del Presidente de **"el Comité"** y Titular de la Unidad de Transparencia pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

Asimismo, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de **"el Comité"**.

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00595/ISSEMYM/IP/2017.

El catorce de noviembre del año en curso, la particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

Descripción clara y precisa de la información solicitada

"DERIVADO DE LA RESPUESTA QUE SE ME HICIERA MEDIANTE OFICIO 203 F-80000- UT- 726/2017 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 SOLICITO EL EXPEDIENTE LABORAL DEL SERVIDOR PUBLICO MARTINEZ LOPEZ ALEXIS, QUIEN TIENE EL CARGO DE FISICO BIOMEDICO EN EL CENTRO ONCOLOGICO ISSEMYN DE TOLUCA. ASI MISMO, SOLICITO LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE ACREDITEN SU GRADO DE ESTUDIOS, CURSOS, CURICULUM VITE, Y TODO LO CONCERNIENTE A LA CAPACITACION PROFESIONAL DE DICHO SERVIDOR PUBLICO. EN CASO DE QUE TAMBIEN SE DEDIQUE A LA DOCENCIA, DE SER POSIBLE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS" (SIC).

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Posteriormente, el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informó a través del SAIMEX, al Titular de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

"Con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 4, 16, 59 fracciones I, II y V y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se hace del conocimiento de la Unidad de Transparencia, que respecto a que la peticionaria solicita el expediente laboral formado al servidor público ALEXIS MARTINEZ LOPEZ, estos expedientes de personal de los servidores públicos se encuentran registrados como el Sistema de Bases de Datos Personales denominado "Expedientes personales de los servidores públicos de base, contrato individual de trabajo por tiempo determinado, suplentes y médicos residentes"; mismos que contienen datos personales, motivo por el cual fueron clasificados en la sesión 08/2015 del entonces Comité de Información de este organismo auxiliar, con carácter de confidencial; por observarse en estos datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables de



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

conformidad con los artículos 3 fracción IX y 143 fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; por lo antes expuesto, se solicita al Titular de la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la confirmación de la clasificación como información confidencial de los datos personales que obran en los expedientes personales de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, entre los que se encuentra el expediente de personal del C. ALEXIS MARTINEZ LOPEZ; datos personales que de darlos a conocer, podrían dañar la esfera más íntima de sus titulares, tales como Registro Federal de Contribuyentes R.F.C., ID, domicilio y clave de elector, datos del acta de nacimiento, huella dactilar, fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP), constancia de no antecedentes penales, certificado médico, permisos, número de cartilla militar, nacionalidad, edad, estado civil, datos personales de referencias familiares distintos del servidor público; siendo importante considerar que mediante los acuerdos CI/ISSEMYM-A05-18E/2013, emitido en la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del ejercicio 2013; CI/ISSEMYM-A01-07E/2014, emitido en la Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio 2014; CI/ISSEMYM-A02-14E/2015, emitido en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2015, del entonces Comité de Información, aprobó y ratificó la clasificación como información confidencial de los expedientes personales de los servidores públicos de base, contrato individual de trabajo por tiempo determinado, suplentes y médicos residentes; así como mediante el acuerdo CT/ISSEMYM-A01-07E/2016, emitido en la Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio 2016 y acuerdo CT/ISSEMYM-A01-20E/2017, emitido en la Vigésima Sesión Extraordinaria del ejercicio 2017, el Comité de Transparencia aprobó y ratificó la clasificación como información confidencial de los expedientes personales de los servidores públicos de base, contrato individual de trabajo por tiempo determinado, suplentes y médicos residentes.

Asimismo, se envían a la Unidad de Transparencia las versiones públicas de los siguientes documentos: curriculum vitae y título profesional del C. ALEXIS MARTINEZ HERNANDEZ, con la finalidad de que se brinde acceso de los mismos a la peticionaria, con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 49 fracciones VIII y XII, 132 fracción III, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Así también, se informa a la Unidad de Transparencia, que en el expediente de personal del servidor público ALEXIS MARTINEZ HERNANDEZ, no se cuenta con documentación de capacitaciones profesionales; así mismo no se tienen registros que relacionen al C. ALEXIS MARTINEZ HERNANDEZ con la docencia, información que no corresponde a la generada y contenida en este organismo auxiliar; motivo por el cual, no es posible proporcionar dicha información a la solicitante.

Finalmente, se hace de su conocimiento que en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, podrá consultar las cédulas profesionales, en la siguiente página electrónica:

www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action (SIC).

Conocida la propuesta de respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CT/ISSEMYM-A01-23E/2017.- Con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 49 fracciones VIII y XII, 132 fracción III, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; valida por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual se confirma la clasificación como información confidencial de la contenida en los expedientes personales de los servidores públicos de base, contrato individual de trabajo por tiempo determinado, suplentes y médicos residentes del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, protegiendo los datos personales a efecto de que no se invada la privacidad e intimidad de sus titulares; así mismo, se envían las versiones públicas de los siguientes documentos: curriculum vitae y título profesional del C. ALEXIS MARTINEZ HERNANDEZ, con la finalidad de que se brinde acceso de los mismos a la peticionaria.

Así también, se informa que en el expediente de personal del servidor público ALEXIS MARTINEZ HERNANDEZ, no se cuenta con documentación de capacitaciones profesionales; así mismo no se tienen registros que relacionen al C. ALEXIS MARTINEZ HERNANDEZ con la docencia.

Manuel José Ortiz Pérez



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Asimismo, se hace de su conocimiento que en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, podrá consultar las cédulas profesionales, en la siguiente página electrónica:

www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action

En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.

4. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 13:00 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia y Titular de la Unidad de
Transparencia

Mauricio Emanuel Ontiveros Briones
Director de Información y Estudios Actuariales

Suplente del Titular del Órgano de Control
Interno

Felipe Jiménez Romero
Subdirector de Control y Evaluación
Administrativa y Financiera

Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos

Verónica Díaz Ramírez
Directora de Administración y Desarrollo de
Personal

Servidor Público Encargado de la Protección de
Datos Personales cuando el Comité sesione para
cuestiones relacionadas con esta materia

Juan Sánchez Contreras
Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva